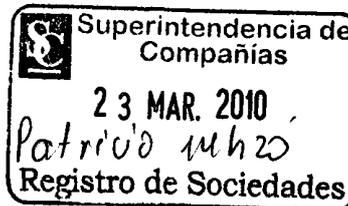


Oswaldar 10719

Quito, 22 de marzo de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CÍA. LTDA.**, de la siguiente forma:

- I. El socio Jorge Luis Aguirre Luzuriaga con CIENTO CINCUENTA Y NUEVE participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor David Alejandro Aguirre Luzuriaga;
- II. El socio Jorge Luis Aguirre Luzuriaga con UNA participación social de un dólar, por un valor total de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde.

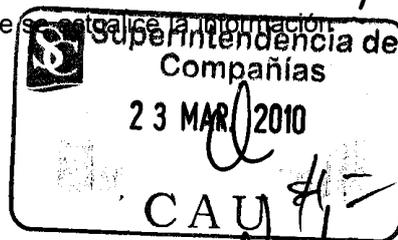
Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CÍA. LTDA.**, de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

- a) El socio David Alejandro Aguirre Luzuriaga con trescientas noventa y nueve participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) El socio Sergio Oswaldo Mera Bahamonde con UNA participación social de un dólar, por un valor total de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 9 de marzo del 2010, marginada en el Registro Mercantil del mismo catón, el 11 de marzo del 2010, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CÍA. LTDA.**

Así mismo, solicito extenderme una nómina de socios una vez que se actualice la información de mi representada.

Sin otro particular me suscribo.



Atentamente,
Maria Fernanda Moreno
Maria Fernanda Moreno
GERENTE GENERAL
RACKS DEL PACIFICO RAPAC CÍA. LTDA.

Asociado
Ingresado
23-III-2010
[Signature]

[Handwritten mark]

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA
RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.

OTORGADO POR: JORGE LUÍS AGUIRRE LUZURIAGA y
SRA.

A FAVOR DE: DAVID ALEJANDRO AGUIRRE
LUZURIAGA y SERGIO OSWALDO
MERA BAHAMONDE

CUANTÍA: USD \$ 160,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de marzo del dos mil diez, ante mí **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento de esta escritura pública: a) Por una parte, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga y señora María Fernanda Moreno Mendoza, parte que en adelante se la podrá denominar los CEDENTES; b) Por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor David Alejandro Aguirre Luzuriaga y el señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, de estado civil solteros, parte a la que se la podrá denominar los



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil antes indicados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de la compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **a)** Por una parte, por sus propios y personales derechos y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga y señora María Fernanda Moreno Mendoza; y, **b)** Por otra parte, por sus propios y personales derechos y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores David Alejandro Aguirre Luzuriaga y Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, de estado civil solteros. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de julio del mismo año, se constituyó la compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.** **2.2.** A la presente fecha el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: **a.-** David Alejandro Aguirre Luzuriaga con doscientas cuarenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; **b.-** Jorge Luís Aguirre Luzuriaga con ciento sesenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA**



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Racks del Pacifico Rapac Cia. Ltda., reunida el dieciséis de febrero del año dos mil diez, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de todo el capital social, AUTORIZAR al socio Jorge Luis Aguirre Luzuriaga, para que transfiera ciento sesenta participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Racks del Pacifico Rapac Cia. Ltda., a favor de los señores David Alejandro Aguirre Luzuriaga y Sergio Oswaldo Mera Bahamonde en la forma determinada en dicha acta en concordancia en lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Racks del Pacifico Rapac Cia. Ltda., celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil diez, se transfieren las participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma:

a) El socio Jorge Luis Aguirre Luzuriaga, cede y transfiere ciento cincuenta y nueve participaciones sociales de UN dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor David Alejandro Aguirre Luzuriaga; **b)** El socio Jorge Luis Aguirre Luzuriaga, cede y transfiere una participación social de UN dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**

SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00), queda distribuido de la siguiente manera: **a.-** David Alejandro Aguirre Luzuriaga con trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; **b.-** Sergio Oswaldo Mera Bahamonde con UNA (1) participación social de valor



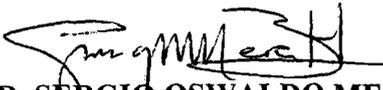
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

UN dólar, por un valor total de UN dólar de los Estados Unidos de América.

SEXTA: ACEPTACION.- Cedentes y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA:**

MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del cantón Quito, de fecha once de julio del dos mil seis, referente a la constitución de la compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA., así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, en el respectivo protocolo de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.” Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Diego Romero, con matrícula profesional número ocho mil setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- J


SR. SERGIO OSWALDO MERA BAHAMONDE
C.C. 1711962504

(SIGUEN FIRMAS)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 16 de febrero del año 2010, en el inmueble situado en la calle De las Avellanas y Av. 10 de Agosto, de este cantón, Provincia del Pichincha, a las 17:00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.:**

1. David Alejandro Aguirre Luzuriaga con doscientas cuarenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América;
2. Jorge Luís Aguirre Luzuriaga con ciento sesenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

Estando presentes todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- La Junta General procede a nombrar en calidad de Presidente ad-hoc de la misma, al señor Santiago Aguirre Luzuriaga. La Junta General procede a nombrar en calidad de Secretaria de la misma a la señora María Fernanda Moreno en su calidad de Gerente General de la compañía.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-**
- 2.- TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Todos los socios aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto del día, el cual es:

1.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES. Toma la palabra el señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir la totalidad de participaciones sociales que le pertenecen. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, AUTORIZA al socio Jorge Luís Aguirre Luzuriaga para que transfiera la totalidad de participaciones sociales que le pertenecen.

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Una vez que la Junta General autorizó al socio Jorge Luís Aguirre Luzuriaga para que transfiera la totalidad de participaciones sociales; éste cede y transfiere ciento sesenta participaciones sociales que le pertenecen de la compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA., de la siguiente manera: **a)** A favor del señor David Alejandro Aguirre Luzuriaga, quién adquiere CIENTO CINCUENTA Y NUEVE participaciones sociales de valor de UN dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, **b)** A favor del señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, quién adquiere UNA participación social de valor de UN dólar, por un valor total de UN dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación los cesionarios señores David Alejandro Aguirre Luzuriaga y Sergio Oswaldo Mera Bahamonde aceptan la transferencia de las participaciones cedidas de la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte del señor Jorge Luís Aguirre Luzuriaga.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: **1)** David Alejandro Aguirre Luzuriaga con trescientas noventa y nueve participaciones sociales de valor un dólar cada una, por



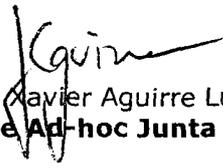
un valor total de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; **2)** Sergio Oswaldo Mera Bahamonde con UNA participación social de valor de UN dólar, por un valor total de UN dólar de los Estados Unidos de América. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 18h30, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Jorge Luis Aguirre Luzuriaga
SOCIO



David Alejandro Aguirre Luzuriaga
SOCIO



Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga
Presidente Ad-hoc Junta General



María Fernanda Moreno Mendoza
Secretaria Junta General

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CITECA
 AGUIRRE LUZURIAGA DAVID ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
 14 DE DICIEMBRE DE 1983
 PICHINCHA QUITO
 BOULEVARD AGUIRRE



David Alejandro Aguirre

ESTADISTICA NACIONAL
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS JAVIER AGUIRRE
 MARIA ELIZABETH LUZURIAGA
 QUITO
 REN 2626836



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2007

060-0006 NÚMERO
 0703440495 CÉDULA
 AGUIRRE LUZURIAGA DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

DAVID A. AGUIRRE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





 CIUDADANIA C70334011-0
 AGUIRRE LUZURIAGA JORGE LUIS
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 DE JUNIO 1982
 C.D. 0339 04941 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ ESCOBAR 1982



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** VE44314222
 CASADO MARIA F MORENO MENDOZA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS AGUIRRE
 DUNIA LUZURIAGA
 QUITO 15/11/2007
 15/11/2019
 2635773

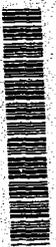


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



061-0006 NÚMERO
0703340117 CÉDULA
AGUIRRE LUZURIAGA JORGE LUIS

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUFICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA 1



ADONIS AGUIRRE
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 120536378-9
 MORENO MENDOZA MARIA FERNANDA
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 18 DICIEMBRE 1982
 011- 0120 04720 F
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1982



Fernanda Moreno

ECUATORIANA***** V4343V1212
 CABADO JORGE L AGUIRRE LUZURIAGA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EDGAR MORENO SUQUILANDA
 MARIANA MENDOZA MENDOZA
 QUITO 06/02/2009
 06/02/2021

0698785



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



141-0274
 NÚMERO

1205363789
 CEDULA

MORENO MENDOZA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 1711962504

MERA BAHAMONDE SERGIO OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCIA

22 SEPTIEMBRE 1983

QUITO 0072 0072 07101 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANAY**** V23312222
 SERGIO MERA NO. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SERGIO ANIBAL MERA PROFESION

LUCIA AMELIA BAHAMONDE
 QUITO 05/08/2009

05/08/2009

REN 1634806


 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

039-0027 1711962504
 NUMERO CENIA

MERA BAHAMONDE SERGIO OSWALDO

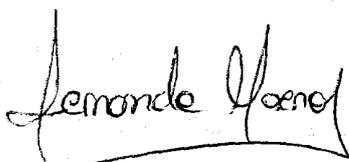
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5



SRA. MARIA FERNANDA MORENO MENDOZA
C.C. 120536378-9



SR. JORGE LUIS AGUIRRE LUZURIAGA
C.C. 0703340117



SR. DAVID ALEJANDRO AGUIRRE LUZURIAGA
C.C. 0703440495

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



Se otorgó ante mí, el nueve de marzo del dos mil diez y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA., otorgada por JORGE LUIS AGUIRRE LUZURIAGA y SRA. a favor de DAVID ALEJANDRO AGUIRRE LUZURIAGA y SERGIO OSWALDO MERA BAHAMONDE debidamente sellada y firmada en Quito a, diez de marzo del dos mil diez.-

L.O.



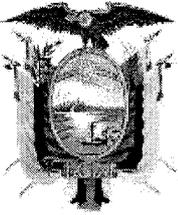
Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía RACKS DEL PACIFICO RAPACIA LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y siete de junio del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor JORGE LUIS AGUIRRE LUZURIAGA Y SEÑORA, a favor del señor DAVID ALEJANDRO AGUIRRE LUZURIAGA Y OTRO, otorgada en la esta misma Notaria, el nueve de marzo del dos mil diez.- Quito, once de marzo del dos mil diez.-

Sebastián Valdivieso Curvo
Dr. Sebastián Valdivieso Curvo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1738** de REGISTRO MERCANTIL de once de julio del dos mil seis, fs.1514, tomo 137 correspondiente a la compañía **"RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng